



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Estado Virtual N° 0038

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2021-00059	Proceso ordinario laboral de primera instancia	Raymond Erwin Díaz Ramírez	ARL AXA Colpatria Seguros De Vida S.A. y otro	04 de marzo de 2021	Reconocer personería a la doctora Nohora Inés Villamizar Torres, como apoderada de la parte demandante. Admitir la demanda. Ordenar correr traslado de la presente demanda a las partes demandadas por el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la demanda
2	2021-00058	Proceso ordinario laboral de primera instancia	Francisco Antonio Botello Rodríguez,	Corporación Mi IPS Norte De Santander	04 de marzo de 2021	Reconocer personería al doctor Cristian Fabián Ríos Basto, como apoderado de la parte demandante. Declarar inadmisibile la demanda. Conceder un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para que subsane la irregularidad anotada, so pena se rechace la misma
3	2021-00056	Proceso ordinario laboral de primera instancia	Adán Muñoz Vera	Protección S.A. y otro	04 de marzo de 2021	Reconocer personería a la doctora Ana Karina Carrillo Ortiz, como apoderada de la parte demandante. Admitir la demanda. ORDENAR correr traslado de la presente demanda a las partes demandadas por el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la demanda
4	2021-00055	Proceso ordinario laboral de primera instancia	Ricardo Antonio Posso Solano	Fernando Hurtado Neira	04 de marzo de 2021	Reconocer al doctor Alfredo Gómez, como apoderado de la parte demandante. Admitir la demanda. Ordenar correr traslado de la presente demanda a las

						partes demandadas por el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la demanda.
5	2021-00049	Proceso ordinario laboral de primera instancia	Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantías Protección S.A	Internacional Stampi América S.A.S.	04 de marzo de 2021	Devolver la demanda ejecutiva de la referencia para que subsane dentro del término de cinco (5) días las deficiencias señaladas. No reconocer personería jurídica para actuar al doctor Carlos Arturo Páez Rivera, como apoderado de la parte ejecutante
6	2020-00041	Proceso ordinario laboral de primera instancia	Gloria Marina Suescun De Ortega	Caja De Compensación Familiar Del Oriente Colombiano Comfaorient	04 de marzo de 2021	Reconocer personería a la Dra. María Fernanda Villalba Pereira, para actuar como apoderado principal del demandado. ADMITIR la contestación. señalar la hora de las 3:00 p.m. del día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento del proceso, de fijación del litigio y de decreto de pruebas
7	2010-00014	Proceso ordinario laboral de primera instancia	Nubia González	Municipio San José De Cúcuta Y Otro	04 de marzo de 2021	se hace procedente CORREGIR el auto de fecha 23 de febrero de 2021, en el sentido de señalar como agencias en derecho la suma de \$11.256.864.00 a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada. A su vez, se Adicionará la providencia en mención en el sentido de fijar como agencias en derecho la suma \$2.464.000.00, equivalente a cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes, a cargo del Municipio De San José De Cúcuta y a favor de la Aseguradora De Fianzas S.A. Confianza S.A., conforme lo ordenó el Honorable Tribunal Superior, Sala Laboral, valores que deberán tenerse en cuenta por la Secretaria al momento de practicar la correspondiente liquidación de costas
8	2020-00155	Proceso ordinario laboral de primera instancia	Félix Antonio Niño Neira	Maribel Durango Simanca Otro	04 de marzo de 2021	Providencia resuelve sobre medidas cautelares
9	2018-00492	Proceso ordinario laboral de primera instancia	Mario González Quintero	Fundación Universitaria San Martín	04 de marzo de 2021	Se deja constancia de la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento en la

						cual se dictó sentencia condenatoria. Se remite al Honorable Tribunal Superior, Sala Laboral para que se surta el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la parte demandada
--	--	--	--	--	--	---

LUCIO VILLÁN ROJAS
Secretario¹

¹ Se efectúa la notificación por estado las decisiones adoptadas, incluyendo la sentencia que se dicte por escrito para surtir el Grado Jurisdiccional de Consulta, el cual debe fijarse virtualmente, anexando copias de las mismas, y publicar en el portal Web de la Rama Judicial y en el Portal Siglo XXI; conforme lo establece el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020.